



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **637**/2015

ARICA, 14 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 18839, de fecha 03 de Diciembre y Memorandum N°1161, de Relaciones Públicas, de fecha 29 de Diciembre del 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, por concepto de presentación artística (cantante, temas salsa), realizada el día 31 de Diciembre del 2014, en Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, de fecha 30 de Diciembre del 2014.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop



DR. RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



637

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JOSE SALAZAR SEPULVEDA

En Arica, a 30 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **JOSE SALAZAR SEPULVEDA**, R.U.T. N° 13.636.997-1, con domicilio en Pasaje Santa Bárbara N° 4156, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.839, de 3 de Diciembre de 2014 y al Memorandum N° 1161, de Relaciones Públicas, de fecha 29 de Diciembre en curso, viene en contratar a honorarios, a don JOSE SALAZAR SEPULVEDA, por concepto de presentación artística, (cantante de salsa), a realizarse el 31 de Diciembre de 2014, en el sector del Playa Chinchorro, actividad inserta en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.
- SEXTO** La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JOSE SALAZAR SEPULVEDA
C.I. N° 13.636.997-1

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13 ENE 2015
N° 900126

REPUBLICA DE CHILE
13 ENE 2015
ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

SUC/ATF/SRG/rfch.